



DECRETO ALCALDICIO N° 2235 /  
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR  
REQUINOA, 07 AGO 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 05.08.2019 del Encargado del Programa Dental Dr. Ricardo Salas Soto, donde solicita la adquisición de una maleta de transporte de materiales e instrumental para la atención odontológica priorizada de pacientes con dependencia severa en domicilio Programa Odontológico Integral 2019, que se encuentra en la tienda Sodimac S.A.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de esta maleta ya que según correo de ejecutivo de la empresa Sodimac S.A. no podemos comprar con orden de compra por deuda pendiente

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

**FIJASE**, la suma de \$ 50.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la adquisición de una maleta de transporte de materiales e instrumental para la atención odontológica priorizada de pacientes con dependencia severa en domicilio Programa Odontológico Integral 2019, que se encuentra en la tienda Sodimac S.A.

**DESIGNASE**, al Sr. Sebastian Forttes Lemaitre, RUT [REDACTED] para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTINA WILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/GYB/MM/vmma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)